

ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 14 de enero de dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; Arq. Laura Patricia López Fregoso Secretaria Técnico del Comité de Transparencia y Jefa del departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali; y la Lic. Cinthya Edith Arce Almada vocal con voz y voto del Comité de Transparencia y Coordinadora Jurídico del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, llegando al siguiente acuerdo:

**Detalle de la solicitud:**

Folio: 020063425000001

Fecha de presentación: 10/01/2025

Nombre del solicitante: LIC. ALONSO RUIZ

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena: Tijuana

**Descripción de la solicitud:** Quisiera solicitar la siguiente información publica:

Tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con las que se determinaron los valores catastrales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, así como sus tablas de méritos y de incrementos.

Las propuestas de zonificación y sectorización catastral, así como su aprobación definitiva y publicación en su caso, donde se observen los factores que se consideraron, su ponderación y valor otorgado, de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Las normas técnicas que regulan la valuación catastral, así como para la obtención del valor del predial.



Cuál es el catálogo de zonas catastrales o zonas homogéneas en que se divide su municipio, así como las colonias o zonas rurales que estas conforman.

Proporcionar un mapa de dichas zonas homogéneas o catastrales.

solicito siguientes tablas utilizadas para la obtención del valor catastral.

Tabla de valores unitarios para zonas no urbanizadas.

Tabla de ajuste para predios rurales.

tabla de ajuste para predios suburbanos.

**RESPUESTA:** No es competencia de esta Institución se anexa fundamento legal.

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día catorce de enero de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**



**J. Humberto Rentería Cervantes**  
Presidente del Comité de Transparencia



**Laura Patricia López Fregoso**  
Jefa del departamento de Planes y Programas del IMIP



**Cinthya Édith Arce Almada**  
Coordinadora Jurídico del IMIP.